



PROGRAMA

AUDIENCIA PÚBLICA: “PROPUESTA DE FIJACIÓN TARIFARIA DEL SERVICIO ESPECIAL RETIRO/COLOCACIÓN DE SEPARADORES ARTIFICIALES EN LAS BODEGAS DE LAS NAVES EN EL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO”.
(Viernes, 25 de noviembre de 2016)

- 11:00 a.m. : Inscripciones y entrega de material.
- 11:05 a.m. : Palabras de bienvenida y apertura de la Audiencia Pública.
- 11:10 a.m. : Lectura de pautas para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- 11:15 a.m. : Presentación del Propuesta Audiencia Pública: “Propuesta del servicio especial Retiro/Colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”.
- 11:45 a.m. : Recepción de Preguntas.
- 12:00 p.m. : Respuestas y comentarios.
- 12:15 p.m. : Cierre de Audiencia y firma del Acta.



REGLAS GENERALES

Audiencia Pública:

“Propuesta de fijación tarifaria del servicio especial Retiro/Colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”.

(Viernes, 25 de noviembre de 2016)

1. El OSITRAN expondrá la *“Propuesta del servicio especial retiro/Colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao”* en una audiencia pública que tendrá una duración máxima de dos horas.
2. Conforme lo establecido en el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN (RETA), esta Audiencia tiene como finalidad que el OSITRAN exponga los criterios, metodología, estudios, informes, modelos económicos o dictámenes, que hayan servido de base para la elaboración de la Propuesta Tarifaria por parte de este Regulador.
3. Las personas interesadas en emitir opinión, hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre la propuesta presentada, lo podrán hacer por escrito, en las hojas de preguntas incluidas en el material entregado.
4. Podrán hacer uso de la palabra, para cuestiones relacionadas con el tema de la audiencia, por un periodo de 3 minutos. El moderador de la audiencia pública indicará el orden de intervención de los oradores.
5. De acuerdo al artículo 184 de la Ley 27444, las informaciones y opiniones manifestadas durante la audiencia pública, son registradas sin generar debate, y poseen carácter consultivo y no vinculante para la entidad.
6. Concluida la realización de comentarios u objeciones y transcurrido el tiempo de duración de la audiencia, se dará por finalizada la misma.
7. OSITRAN levantará un acta de la audiencia pública, que será suscrita por los representantes de OSITRAN y los asistentes que así lo deseen.

25.11.2016



ACTA

**AUDIENCIA PÚBLICA:
"PROPUESTA DE FIJACIÓN TARIFARIA DEL SERVICIO ESPECIAL RETIRO/COLOCACIÓN DE
SEPARADORES ARTIFICIALES EN LAS BODEGAS DE LAS NAVES EN EL TERMINAL NORTE
MULTIPROPÓSITO DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO".**

A las 11:25 horas, del día viernes 25 de noviembre del 2016, en la Sala de reuniones del OSITRAN, se dio inicio a la Audiencia Pública "Propuesta del servicio especial Retiro/Colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao".

Para tal efecto asistieron la Presidente del Consejo Directivo, Patricia Benavente, el señor Manuel Carrillo Barnuevo, Gerente de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN, y el señor Jose Aguilar Reategui, Jefe de Regulación de la referida Gerencia.


Después de la apertura de la audiencia, a cargo de la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, previa lectura del Reglamento de la audiencia pública, el señor Jose Aguilar Reategui realizó la presentación "Propuesta del servicio especial Retiro/Colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao".

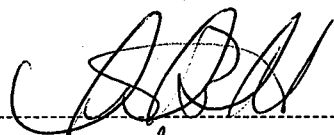
Acto seguido se procedió a la recepción de consultas y comentarios.


Observaciones:

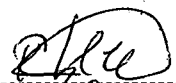
- Realizar una sesión con Consejo de Usuarios Puertos
convocarlos.

Siendo las 12:00 horas, se dio por cerrada la audiencia, firmando las siguientes personas en señal de conformidad.


Nombre: Agustín Gueraza Zúñiga
DNI: 08256601


Nombre: Josef Zavala Ochoa
DNI: 10294923



Nombre: Luis Rivera
DNI: 20784875

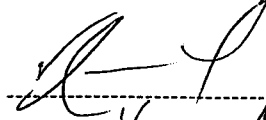

Nombre: Raúl Hernández
DNI: 09272163



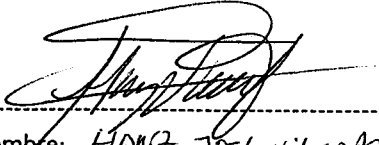
OSITRAN
ORGANISMO SUPERINTENDENTE DE
TRANSPORTE TERRESTRE

Servy Ruidias Roman

Nombre: 
DNI: 42955010



Nombre: VICTOR ARROYO TORRES
DNI: 40856489



Nombre: HANS JOEL VILCAPOMA VILAVETA
DNI: 40718316

Jose Aguilar Roca Tegui

Nombre: 
DNI: 10001308



Nombre: Melina Caldas C.
DNI: 41312875

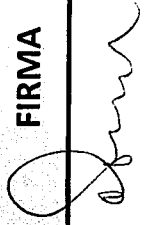



Nombre:
DNI:

Audiencia Pública:

“PROPUESTA DEL SERVICIO ESPECIAL RETIRO/COLOCACIÓN DE SEPARADORES ARTIFICIALES EN LAS BODEGAS DE LAS NAVES EN EL TERMINAL NORTE MULTIPROPOSITO DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO”.

(Viernes, 25 de noviembre de 2016)

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	EMPRESA	Correo	FIRMA
1	AGUSTIN GUERRA	ADM	agustin.guerra@adm.com	
2	Luis Rivera	MOLICENTRO	operaciones@bodego-advanas.com.pe	
3	Josef Zavala	ALICORP	izavalao@alicorp.com.pe	
4	Raul Hernandez & Co.	Transportadora Callao	Supervisor@tramaansa.com.pe	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				







Servicio Especial: “Retiro/colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves”



ANTECEDENTES



- El 11 de mayo de 2011 se suscribió el Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.
- El 07 de setiembre de 2015, el Concesionario remitió al INDECOPI, con copia al OSITRAN, la propuesta del servicio especial denominado “Retiro/colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves”.
- El 19 de noviembre de 2015, el INDECOPI remitió al Concesionario, con copia a la APN y OSITRAN, su pronunciamiento en cuanto a que el servicio propuesto no se prestaría en condiciones de competencia.
- El 09 de febrero de 2016, el Concesionario solicitó a OSITRAN el inicio del procedimiento de fijación tarifaria, a instancia de parte, del servicio antes mencionado.
- Mediante Resolución N° 018-2016-CD-OSITRAN del 19 de abril de 2016, el Consejo Directivo de OSITRAN dispuso el inicio del procedimiento de Fijación Tarifaria del servicio especial “Retiro/Colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves”.
- Mediante Resolución N° 046-2016-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo dispone realizar la convocatoria a la Audiencia Pública Descentralizada de la presente propuesta tarifaria.

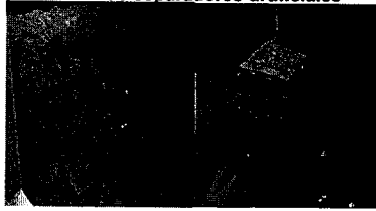
DEFINICION Y ALCANCE DEL SERVICIO PROPUESTO



El alcance del servicio consiste en:

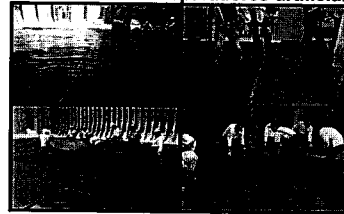
- En el caso de retiro, desarmar y desembarcar todos los materiales que son utilizados para dividir o separar artificialmente el espacio de una o varias bodegas de la nave.
- En el caso de colocación*, embarque de los materiales y la elaboración (o construcción) de separadores artificiales con dichos materiales.

Retiro de separadores artificiales



Fuente: Inspección *in situ* de OSITRAN de fecha 11 de julio de 2016.

Colocación de separadores artificiales



Fuente: Hudson Chipping Lines.

* Mediante Carta N° 325-2016-APMTC/LEG, APMT mencionó que esta es una operación que APMT no ha realizado y que se estima no realice en el corto plazo. Por lo tanto, en la presente propuesta tarifaria solo se determinó la tarifa por la operación de retiro de separadores artificiales.

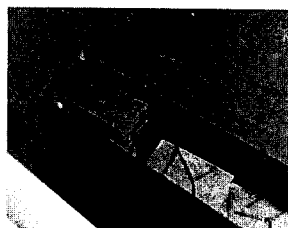
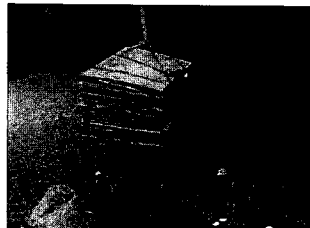
DEFINICION Y ALCANCE DEL SERVICIO PROPUESTO



1) Desarme de separadores



2) Desembarque

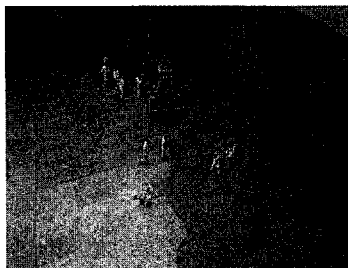


DEFINICION Y ALCANCE DEL SERVICIO PROPUESTO

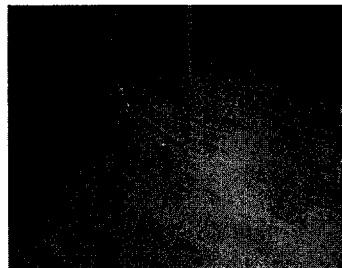


No se consideran actividades relacionadas a la descarga de graneles, por formar parte del servicio estándar.

a) Arrumaje de la carga y llenado de chinguillos



b) Descarga con absorbente



PROPUESTA DE APMT



METODOLOGÍA

- La propuesta de APMT presentada mediante Carta N° 009-2016-APMT/LEG utilizó la metodología de tarificación comparativa o *benchmarking*.

PROPUESTA:

- Sobre la base de una muestra constituida por dos terminales portuarios chilenos (Puerto Panul y Antofagasta Terminal Internacional), APMT obtiene una tarifa promedio de USD 5 450 por operación, la cual presenta como su propuesta de tarifa.

Cuadro N° 1:
Tarifas propuesta para el servicio retiro/colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves

Terminal Portuario	Denominación servicio	Unidad de cobro	Tarifa
Puerto Panul	Retiro separaciones artificiales	Cada una	7 000,00
Antofagasta Terminal Internacional (STI)	Confeción mamparo graneles	Mamparo	3 900,00
	Promedio	Por separador artificial	5 450,00

Elaboración: APMT

PROPUESTA DE OSITRAN



METODOLOGÍA

- Se utilizó la metodología de **Costos incrementales** establecida en el RETA de OSITRAN.
- La elección de esta metodología se basó en lo siguiente:
 - ✓ Para la prestación del servicio no se requiere la utilización de infraestructura adicional (amarradero y/o muelles). (La permanencia en el amarradero está incluida en la tarifa del SE)
 - ✓ Pueden identificarse los costos asociados directamente a la prestación del servicio. (Ejm personal y equipamiento).
- Para la realización de la propuesta se solicitó información al concesionario, se realizaron entrevistas vía telefónica con usuarios finales y se realizaron inspecciones *in situ*.

PRINCIPALES SUPUESTOS

- **Personal y equipamiento requerido** (En base a inspección *in situ*)

<u>Personal</u>	<u>Equipos</u>
11 trabajadores	1 grúa móvil de muelle
1 jornada de trabajo	1,3 horas de trabajo.

- **Tipo de Cambio promedio anual** (Agosto 2015 – Septiembre 2016)
Dólar: 3,34
Euro: 3,72

PROPUESTA DE OSITRAN



ESTIMACIÓN DE COSTOS INCREMENTALES Y DETERMINACIÓN DE LA TARIFA

Costos operativos

Se estiman costos operativos de **S/. 2 175,72** o **USD 651,41**.

Estimación de Costo del Personal en una Operación de Retiro de Separadores Artificiales

PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	JORNADAS REQUERIDAS	COSTO POR JORNADA (Soles)	COSTO TOTAL (Soles)
Estibador	10	1	186,25	1 862,50
Operador de Grúa	1	1	186,25	1 86,25
Costo de personal				2 048,75

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN

Estimación de Gasto por uso de grúa móvil (MHC) en una Operación de Retiro de Separadores Artificiales

CONCEPTO	CANTIDAD
Gasto por uso de grúa (S/.)	126,97
Gasto en combustible	110,39
Horas de operación de la grúa (Hrs)	1,30
Galones por hora (gls)	9,25
Costo por galón (Soles)	9,18
Gasto en mantenimiento	16,58
Horas de operación de la grúa (Hrs)	1,30
Gasto por hora de uso (Soles)	12,75

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN

PROPUESTA DE OSITRAN



ESTIMACIÓN DE COSTOS INCREMENTALES Y DETERMINACIÓN DE LA TARIFA

Determinación de la tarifa

Se propone una tarifa por operación de retiro de separadores artificiales de USD 1 006,48. Con esta tarifa se cubren los costos operativos incrementales y las aportaciones adicionales.

TARIFAS PARA EL SERVICIO ESPECIAL "Retiro/ colocación de separadores artificiales en la bodega de la nave"

Estructura tarifaria	Unidad de cobro	Tarifa (En USD)
Servicio especial de Retiro/colocación de separadores artificiales en la bodega de la nave – en función a la carga		
• Retiro de separadores artificiales en la bodega de la nave	Por operación	1 006,48

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN

DIFERENCIAS ENTRE APMT Y OSITRAN



ALCANCE DEL SERVICIO	RECURSOS CONSIDERADOS	
	OSITRAN	APMT
• Arrumaje	Incluido en el Servicio	12 Trabajadores
• Llenado de chinguillos	Estándar	6-10 Jornadas
• Desarme de los separadores	10 Trabajadores	12 Trabajadores
• Atado de los separadores con eslingas.	1 Jornada	2-3 Jornadas
• Retiro o desembarque de los separadores	1 Trabajador adicional 1,3 Horas	3 Trabajadores adicionales 4-6 Horas
Tarifa	USD 1 064,8	USD 5 450

* Según Estudio tarifario de Reestiba de carga fraccionada (Fuente: OSITRAN 2013 en a especificaciones técnicas de la grúa Lieber).

PLAZO PARA COMENTARIOS



- Según el Artículo 4 de la Resolución N° 046-2016-CD-OSITRAN, y conforme al RETA de OSITRAN, se otorgó un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día de publicada la propuesta tarifaria de OSITRAN en el diario oficial el Peruano, para que lo interesados remitan sus comentarios.
- La publicación de la propuesta tarifaria en el diario Oficial el Peruano y en el Portal Institucional de Ositran (www.ositran.gob.pe) se realizó el 01 de noviembre de 2016.
- Los usuarios tienen plazo hasta el 01 de diciembre del presente para remitir a OSITRAN sus comentarios. Estos deben presentarse por escrito a la dirección Calle los Negocios N° 182, Surquillo, Lima, o vía electrónica a info@ositran.gob.pe.

